



**Resolución Legislativa N° 037-SG-CMSMB-2019.
San Miguel de Los Bancos, 12 de septiembre de 2019.**

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS - San Miguel de los Bancos, 12 de septiembre del 2019, las 09H27.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 013-SG-CMSMB-2019, del día 12 de septiembre del 2019, en el **quinto punto** del orden del día, el Concejo Municipal, Conoció, **Resolvió:** revocar la resolución que declaro beneficiario al señor Mery Celestino Palma Hernández, del lote anteriormente descrito como lote DOS, manzana: CUATRO, conforme consta actualmente en la Jefatura de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, el lote de terreno identificado con el numero: DIECISIETE, Manzana: OCHENTA Y OCHO, con clave catastral No. 2-1-88-17-0-0, ubicado en la Lotización Municipal La Campiña, de la parroquia rural de Mindo y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

Notifiquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera y Sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO.-

Lic. Carmen Ortega
SECRETARIA GENERAL AD HOC



CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Abg. Marco Calle Ávila
**ALCALDE DEL CANTON
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**





CERTIFICADO DE SANCION

Sanciono y ordeno la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución Legislativa No. 037-SG-CMSMB-2019, EL Ab. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 12 de septiembre del 2019, a las 11ho8.- LO CERTIFICO.-

Lic. Carmen Ortega
SECRETARIA GENERAL AD HOC

